RESOLUCIÓN N°. 0 5 5 .
NEUQUÉN 23 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 4965-M-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "DEFENSA COSTANERA RÍO NEUQUÉN-SECTOR 1C", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$2.200.243.533,20) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de la defensa prevista para el control de las inundaciones, la cual se desarrollará en una franja de terreno cedido como Espacio Público por el Club Independiente de Neuquén, que cedió un ancho de 20m entre las calles Piglia y El Chocón, toda la defensa se estableció en un todo de acuerdo a las pautas establecidas por Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén. Esta obra a futuro permitirá continuar con la vialidad de la Costanera sobre el coronamiento de la defensa;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 268/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643 y Decreto N° 55/2023, en las imputaciones presupuestarias 2.Cl.1-1.7.1-6.13.998 y 10.T.1-2.1.1-6.12.973;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 0713/2024, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que la obra será financiada mediante "FINANC. RENTAS GENERALES" y "FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL" y que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° PR 4788 - AA 145693;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°179/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.05 a fs. 165, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Cra., VMANA DEN HARTOG Subsecretaria de Gestión de Contretaciones de Obras Públicas Manicipal IDAD DE NEUQUÉN Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera:

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "DEFENSA COSTANERA RÍO NEUQUÉN-SECTOR 1C".

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, conforme Decreto N° 0242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fojas 165, del Expediente OE N°4965-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "DEFENSA COSTANERA RÍO NEUQUÉN-SECTOR 1C", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$2.200.243.533,20) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos

ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA OE N°
------ 01/2024, para contratar la ejecución de la obra "DEFENSA COSTANERA RÍO NEUQUÉN-SECTOR 1C".

ARTÍCULO 3°): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS
------ DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y
TRES CON 53/100 (\$ 2.200.243,53).

ARTÍCULO 4°): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

Subsecretaria de Gestión de Journal de Gestión de Jontrataciones de Obras Pública MUNICIPALIDAD DE NEUQUE ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente

ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA HURTADO

Cra WWANA DEN HARTOG Subsektetaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN